

La Junta de Educación del Estado de Illinois
Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos
 Formulario de preparación para alimentos sólidos para bebés

Fecha de hoy: _____

Fecha de nacimiento del bebé: _____

Nombre del bebé (escriba nombre y apellido): _____

Nombre del padre/madre (escriba nombre y apellido): _____

Indicadores de Desarrollo* <small>*Estos indicadores de desarrollo se basan en la Guía de Alimentación Infantil de la Academia Americana de Pediatría y el Programa de Nutrición y Nutrición del USDA. Se incluyen, entre otros, los siguientes indicadores:</small>	Menos de 5 meses Sí o No	6 meses Sí o No	7 meses Sí o No	Mayor de 8 meses Sí o No
1) ¿Puede el bebé sentarse con poca o ninguna ayuda? <i>(en una silla alta o asiento para comer con buen control de la cabeza)</i>				
2) ¿El bebé abre la boca cuando recibe comida? <i>(seguir la comida en una cuchara, alcanzar la comida, ansioso por ser alimentado)</i>				
2) ¿Puede el bebé pasar la comida de una cuchara a la boca/garganta? <i>(tragar sin atragantarse ni atragantarse, con poco o ningún goteo)</i>				

Componente de alimento sólido que se ofrece después de que el niño esté listo para el desarrollo.

Cereal infantil fortificado con hierro y/o carne/alternativo de carne Fecha de introducción del proveedor _____

Fruta y/o verdura Fecha de introducción del proveedor _____

¿Qué cereales infantiles fortificados con hierro y/o carnes/sustitutos de carne le ha dado a su bebé?

¿Qué frutas y verduras le has dado a su bebé?

¿Le informó el profesional de la salud de su bebé que tiene alguna alergia o intolerancia alimentaria? Sí No

Si es así, ¿qué alimentos no se le deben dar a su bebé? _____

Los padres deben completar, fechar y firmar la parte inferior de este formulario cuando el padre o el cuidador hayan introducido con éxito ambos componentes sólidos al bebé, el cuidador debe comenzar a ofrecer y registrar los tres componentes requeridos en los menús infantiles para cada servicio de comida. *(Consulte el Patrón de Comidas Infantiles adjunto a este formulario).*

Mi hijo, _____ está listo para los tres componentes requeridos en el Patrón de Comidas para Bebés de 6 a 11 meses del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos.

¿Hay algo más que le gustaría compartir sobre la alimentación de su bebé?

Firma del padre _____ Fecha _____

Firma del proveedor _____ Fecha _____

* Si tiene una solicitud de comida modificada en archivo, puede proporcionarla en lugar de este formulario para un bebé de 8 meses que aún no está listo para su desarrollo. El cuidador/proveedor de cada bebé a su cuidado debe conservar este formulario como registro.

Patrón de alimentación infantil

Desde el nacimiento hasta los 11 meses

Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos

Junta de Educación del Estado
de Illinois

Departamento de Nutrición

100 N. First St.

Springfield, IL 62777-0001

(800) 545-7892

El Patrón de Comidas para Bebés enumera los alimentos que se deben ofrecer a los bebés desde el nacimiento hasta los 11 meses. Para ser elegible para el reembolso, la comida para bebés debe contener cada uno de los siguientes componentes en las cantidades indicadas para el grupo de edad correspondiente.

Las instituciones de cuidado infantil y los proveedores de hogares de cuidado diurno familiar deben:

- Trabaje en colaboración con los padres para decidir qué alimentos servir a los bebés.
- Ofrecer alimentos con textura y consistencia apropiada para el desarrollo del bebé.
- Servir la comida en horarios acordes a los hábitos alimentarios del bebé. Por ejemplo, los componentes del almuerzo pueden servirse en dos tomas entre el mediodía y las 2 p. m.
- Los alimentos sólidos se introducen a los 6 meses o cuando el desarrollo del bebé lo requiera. El proveedor debe colaborar con los padres para determinar cuándo se deben servir los alimentos sólidos.

COMIDA	COMPONENTES ALIMENTARIOS	EDAD	
		Nacimiento a 5 meses	6 a 11 meses
Desayuno Almuerzo Cena	Leche materna ¹ o fórmula infantil fortificada con hierro ² ;	4-6 onzas líquidas	6-8 onzas líquidas; Y
	Cereal infantil fortificado con hierro ^{2,3} ; Carne ⁵ , Pescado ⁵ , Aves ⁵ , Huevo entero ⁵ , Frijoles ⁵ , guisantes y lentejas ⁵ secos cocidos ; O Queso ⁵ ; O Queso cottage ⁵ ; O Yogur ^{4,5} ; O		0-1/2 oz equivalente 0-4 cucharadas O 0-2 onzas 0-4 onzas (volumen) 0-4 onzas o ½ taza; O una combinación de lo anterior Y
	Verdura ⁶ o Fruta ⁶ o una combinación de ambas ^{5,6}		0-2 cucharadas
Merienda	Leche materna ¹ o fórmula infantil fortificada con hierro ²	4-6 onzas líquidas	2-4 onzas líquidas Y
	Cereal infantil fortificado con hierro ^{2,3}		0-1/2 oz equivalente O
	Cereal de desayuno listo para comer ^{3,5,7,8}		0-1/4 oz equivalente O
	Galletas ^{3,7}		0-1/4 oz equivalente O
	Pan ^{3,7}		0-1/2 oz equivalente Y
	Vegetal ⁶ o Fruta ⁶ o una combinación de ambas ^{5,6}		0-2 cucharadas

1 Se debe servir leche materna o fórmula, o porciones de ambas; sin embargo, se recomienda servir leche materna desde el nacimiento hasta los 11 meses. A algunos bebés amamantados que consumen regularmente menos de la cantidad mínima de leche materna por toma, se les puede ofrecer una porción de leche materna inferior a la cantidad mínima, y leche materna adicional posteriormente si el bebé consume más.

2 La fórmula infantil y el cereal seco para bebés deben estar fortificados con hierro.

3 La información sobre la acreditación de granos se puede encontrar en la guía del Servicio de Alimentos y Nutrición (FNS).

4 Hasta el 30 de septiembre de 2025, el yogur no debe contener más de 23 gramos de azúcares totales por cada 177 ml (6 onzas). Para el 1 de octubre de 2025, el yogur no debe contener más de 12 gramos de azúcares añadidos por cada 177 ml (6 onzas) (2 gramos de azúcares añadidos por onza).

5 Se requiere una porción de este componente cuando el bebé esté listo para aceptarlo según su desarrollo.

6 No se deben servir jugos de frutas ni verduras.

7 Una porción de granos debe ser rica en granos integrales, harina enriquecida, salvado o germen.

8 Hasta el 30 de septiembre de 2025, los cereales para el desayuno no deben contener más de 6 gramos de azúcares totales por onza seca. Para el 1 de octubre de 2025, los cereales para el desayuno no deben contener más de 6 gramos de azúcares añadidos por onza seca.